



RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2015, del Subdirector General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo, por la que se acuerda la inscripción de la empresa TR GESTION FINANCIERA, S. L. en el Registro estatal de empresas, que sin tener la condición de entidades de crédito llevan a cabo actividades de contratación de préstamos o créditos hipotecarios o de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito con los consumidores.

Examinada la solicitud de inscripción en el Registro Estatal presentada por la empresa TR GESTION FINANCIERA, S. L., **con fecha de registro de entrada en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición de 11/11/2015,** junto con la documentación que acompaña a la misma, visto que cumple con los requisitos exigidos en el Real Decreto 106/2011, de 28 de enero, por el que se crea y regula el Registro estatal de empresas previsto en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, y se fija el importe mínimo del seguro de responsabilidad o aval bancario para el ejercicio de estas actividades.

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la inscripción de la empresa TR GESTION FINANCIERA, S. L. en el registro estatal de empresas que, sin tener la condición de entidades de crédito, llevan a cabo actividades de contratación de préstamos o créditos hipotecarios o de intermediación, para la celebración de contratos de préstamo o crédito con los consumidores, con el **nº 594/ 2015 de la sección segunda.**

Segundo.- Informar a dicha empresa, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos personales facilitados por la misma, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero de datos automatizado. La finalidad de este fichero es gestionar el referido Registro estatal de empresas, pudiendo la empresa ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley.





Tercero.- Notificar esta Resolución al Presidente/representante de la Entidad TR GESTION FINANCIERA, S. L. conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer frente a ella RECURSO DE ALZADA ante la Dirección de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución, conforme a lo previsto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, según dispone, el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La inscripción acordada se mantendrá en tanto no varíe ninguna de las circunstancias o condiciones que constan en la documentación aportada. La falta de vigencia **del seguro o del aval** será causa que automáticamente impedirá el ejercicio de la actividad de la empresa, procediéndose de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro estatal, sin perjuicio de la apertura del expediente sancionador que proceda en aquellos casos en que la empresa haya ejercido o siga ejerciendo su actividad una vez expirado el plazo de dicho seguro o aval.

Madrid, 18 de enero de 2016
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACION,
CALIDAD Y COOPERACION EN CONSUMO

Nelson Castro Gil

FOLLETO INFORMATIVO

Confección conforme Art. 5.5 Ley 2/2009 de 31 de marzo

TR GESTION FINANCIERA, S.L.

CIF: B-87252185

Paseo Club Deportivo nº 1 - Edificio 15-A, planta 1ª
Parque Empresarial "La Finca"
28223 Pozuelo de Alarcón – Madrid

1.- ACTIVIDAD

SERVICIOS DE INTERMEDIACION PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTAMO O CREDITO CON CUALQUIER FINALIDAD (Otras actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones – CNAE 6619)

2.- MEDIOS DE CONTACTO

e-mail: info@xercomus.com

Teléfono: **692 911 137**

Correo postal: **Paseo Club Deportivo nº 1 - Edificio 15-A, planta 1ª (Parque Empresarial "La Finca") – 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)**

3.- HONORARIOS

TR GESTIÓN FINANCIERA, S.L. cobrará por su labor de intermediación financiera o prestación de servicios, tras haber seleccionado, entre los productos que se ofrecen en el mercado, los que mejor se adapten a las características del crédito o servicio solicitado por LOS CONSUMIDORES en función del siguiente cuadro:

GESTIONES HIPOTECARIAS

HIPOTECA 100 (Gestión hipotecaria con la finalidad de compra de vivienda, donde el importe financiado sea superior al 80% del precio de compra):

- **3 % del importe de préstamo con un mínimo de 2.990,00 €**

HIPOTECA 80 (Gestión hipotecaria con la finalidad de compra de vivienda, donde el importe financiado sea igual o inferior al 80% del precio de compra):

- **2,5 % del importe de préstamo con un mínimo de 2.500,00 €**

HIPOTECA LIQUIDEZ (Gestión hipotecaria con la finalidad de obtener liquidez con garantía hipotecaria):

- **4 % del importe de préstamo con un mínimo de 3.500,00 €**

HIPOTECA MEJORA DE CONDICIONES (Gestión hipotecaria con la finalidad de subrogar la actual hipoteca a otra entidad mejorando las condiciones actuales):

- **3 % del importe de préstamo con un mínimo de 2.500,00 €**

HIPOTECA REUNIFICACIÓN (Gestión hipotecaria con la finalidad de reunificar deudas con garantía hipotecaria y mejorar el endeudamiento mensual):

- **4 % del importe de préstamo con un mínimo de 3.500,00 €**

HIPOTECA INCIDENCIAS (Gestión hipotecaria con la finalidad de obtener liquidez para cancelar deudas con impagos y/o clientes que se encuentren en ficheros de registro de impagos):

- **5 % del importe de préstamo con un mínimo de 4.000,00 €**

GESTIONES PRÉSTAMO PERSONAL

PRÉSTAMO UNIFICACIÓN (Gestión de préstamo personal con la finalidad de unificar pequeños préstamos y/o tarjetas para mejorar el endeudamiento mensual):

10 % del importe de préstamo con un mínimo de 1.250,00 €

PRÉSTAMO GASTOS HIPOTECARIOS (Gestión de préstamo personal con la finalidad de financiar los gastos hipotecarios de una compraventa o cualquier tipo de hipoteca):

10 % del importe de préstamo con un mínimo de 1.500,00 €

PRÉSTAMO LIQUIDEZ (Gestión de préstamo personal con la finalidad de obtener liquidez para cualquier finalidad que no corresponda a ninguna de las gestiones de otros préstamos personales ofrecidos por TR Gestión Financiera SL):

10 % del importe de préstamo con un mínimo de 1.250,00 €

PRÉSTAMO 48 HORAS (Gestión de préstamo personal con la finalidad de obtener liquidez para cualquier finalidad que no corresponda a ninguna de las gestiones de otros préstamos personales ofrecidos por TR Gestión Financiera SL. Este préstamo se concederá en el plazo máximo de 48 horas desde que dispongamos de toda la documentación solicitada):

15 % del importe de préstamo con un mínimo de 1.500,00 €

ASESORAMIENTO HIPOTECARIO Y/O FINANCIERO

Los honorarios de este servicio serán personalizados en función de las necesidades del cliente, enviándole previamente un presupuesto a su medida.

Cuando corresponda, a estos importes (honorarios) habrá que añadirles el IVA correspondiente o impuesto que en su caso lo sustituya.

En el caso de que la gestión se realizase con alguna entidad financiera de la que TR GESTION FINANCIERA, S.L. fuese prescriptor, la comisión será cedida por dicha entidad financiera a la empresa, no teniendo que abonar en este caso el cliente, comisión alguna a TR GESTION FINANCIERA, S.L.

No obstante, TR GESTIÓN FINANCIERA, S.L. se reserva el derecho de abaratar, en ningún caso encarecer, dichas comisiones, siempre que lo considere oportuno para el buen fin de la gestión encargada.

Los honorarios únicamente serán exigibles siempre y cuando se suscriba, finalmente por LOS CONSUMIDORES, la oferta vinculante que les presente TR GESTIÓN FINANCIERA, S.L., minutándose aparte los impuestos y gastos que no se paguen a través de TR GESTIÓN FINANCIERA, S.L., como por ejemplo notaría, registro, impuestos, gestoría, etc., así como los servicios y productos que puedan ser necesarios contratar durante la tramitación del crédito o préstamo, como por ejemplo seguros, tasación, etc.

4.- TIPOS DE INTERÉS MÁXIMOS DE PRODUCTOS EN LOS QUE SE INTERMEDIA

TR GESTIÓN FINANCIERA, S.L. solamente intermedia en la gestión del préstamo o crédito, de modo que tanto los intereses ordinarios anuales como los intereses de demora anuales, los marcará la Entidad Financiera que autorice el préstamo o crédito. Dichas Entidades Financieras están reguladas e inscritas en el Banco de España.

5.- OTROS GASTOS REPERCUTIBLES

En el caso de contratación de seguros (protección de pagos, vida, hogar, etc.), comisión de apertura del préstamo o crédito u otras comisiones bancarias, la Entidad Financiera le facturará directamente a LOS CONSUMIDORES.

En el caso de la contratación de tasación, la compañía tasadora facturará directamente a LOS CONSUMIDORES.

El importe a facturar irá en función del valor de mercado de la/s vivienda/s.

Los honorarios por la gestión o servicios prestados por TR GESTIÓN FINANCIERA, S.L., serán abonados en el momento de la firma del crédito, préstamo hipotecario o una vez prestado el asesoramiento o servicio, a través de un talón, mediante ingreso en la cuenta corriente que se le indique a tal

efecto o mediante efectivo metálico. En cualquier caso, el cobro irá acompañado de la correspondiente factura que servirá como la más fiel carta de pago.

6.- DESISTIMIENTO DEL SERVICIO

LOS CONSUMIDORES podrán desistir del contrato de intermediación suscrito con TR GESTIÓN FINANCIERA, S.L. en los catorce días naturales siguientes a la formalización del mismo, sin alegación de causa alguna y sin penalización, remitiendo a TR GESTIÓN FINANCIERA, S.L. el correspondiente requerimiento fehaciente, dentro del plazo indicado al domicilio en Paseo Club Deportivo nº 1 - Edificio 15-A, planta 1ª (Parque Empresarial "La Finca") 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid) o a info@xercomus.com

Pozuelo de Alarcón a 01 de octubre de 2018

TR Gestión Financiera, S. L.
Parque Empresarial "La Finca"
P.º Club Deportivo, 1 - Edif. 15-A, 1.ª planta
28223 POZUELO DE ALARCÓN (Madrid)
C. I. F. B-87252185

TR GESTION FINANCIERA, S.L.